

Señor Director

NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Referencia: Expediente No. NC2016/0005664

Asunto: Solicitud de patente para: *“UN DISPENSADOR PARA DISPENSAR UNA HOJA DE MATERIAL TEJIDO DESDE UNA PILA DE MATERIAL TEJIDO DOBLADO Y UN MÉTODO PARA EL REAPROVISIONAMIENTO DE UN DISPENSADOR”*

Solicitante: SCA HYGIENE PRODUCTS AB

Fecha de solicitud: 21 de diciembre de 2016

RESPUESTA A SEGUNDO EXAMEN DE PATENTABILIDAD

ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado de la sociedad solicitante de la patente de la referencia, doy respuesta al Oficio **10514**, notificado por fijación en lista el 29 de agosto de 2018.

I. MODIFICACIONES AL PLIEGO REIVINDICATORIO

En respuesta al examen de patentabilidad el solicitante decide aportar un nuevo capítulo reivindicatorio conformado por **39** reivindicaciones en la que se han incluido las siguientes modificaciones:

INNOVACIÓN PARA LOS NEGOCIOS

1. Se ha modificado la reivindicación de manera que se ha reescrito algunas de las características técnicas para darle mayor claridad a las mismas alejándolas de características funcionales.
2. Se ha eliminado a lo largo del pliego reivindicatorio la expresión “*al menos*” con el fin de darle mayor claridad al mismo.
3. Se han modificado las reivindicaciones 9, 12 y 20 de manera que las características allí discutidas del dispensador reivindicado sean aún más claras y no sean consideradas como características funcionales.
4. Se ha modificado la reivindicación 18 de manera que se ha eliminado el fragmento “*que delimita el espacio disponible para el material tejido doblado en la sección de almacenamiento de material tejido*” con el fin de darle mayor claridad al nuevo pliego reivindicatorio.

Estas modificaciones se ajustan al artículo 34 de la Decisión 486 de 2000 y no constituyen una ampliación de la protección que correspondería a la divulgación contenida en la solicitud inicial.

A pesar de eliminar materia del pliego reivindicatorio originalmente presentado, mi representada no renuncia a la protección que pueda obtener sobre dicha materia y se reserva el derecho de presentar una solicitud divisional que la contenga durante el trámite de la presente solicitud.

II. EN CUANTO A LA SUPUESTA FALTA DE CLARIDAD

1. Con respecto a la objeción frente a las reivindicaciones 1, 2, 16 y 18 por contener los fragmentos *“que contiene y soporta la pila de material tejido doblado, en una dirección vertical durante la dispensación del material tejido”, “(...) que soporta la pila de material tejido doblado en la dirección vertical, al menos cuando el dispensador esté en la posición de dispensación”, “(...) que se mueve entre una posición de soporte donde el arreglo de soporte se extiende al menos parcialmente sobre la abertura de carga permitiendo el soporte de la pila de material tejido doblado, y una posición de inserción, donde el arreglo de soporte es removido al menos parcialmente de la abertura de carga”, “(...) permite que sea reasumida la posición de soporte, cuando la pila sea empujada una distancia (D), a lo largo de una dirección hacia la porción superior, desde la posición de soporte del arreglo de soporte”, “(...) que contiene y soporta la pila de material tejido doblado, en una dirección vertical cuando el dispensador está en una posición de dispensación para dispensar el material tejido”, “(...) El dispensador de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 5 a 8, caracterizado por que el arreglo de soporte recorre la distancia (D) dentro de la sección de almacenamiento cuando se mueva entre la posición de soporte y la posición de inserción”, “(...) El dispensador de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado por que el arreglo de soporte reasume automáticamente la posición de soporte cuando sea liberado de la posición de inserción”, “(...) que delimita el espacio disponible para el material tejido doblado en la sección de almacenamiento de material tejido”, “(...) El dispensador de conformidad con cualquiera de)”*, se desea poner de presente que se ha modificado el nuevo pliego reivindicatorio de manera que está más claramente establecidas las características técnicas estructurales de la presente invención. Adicionalmente, se desea resaltar que las características funcionales pueden estar presentes en el capítulo reivindicatorio junto con las características estructurales, de acuerdo con los lineamientos de la Guía Para Examen de Solicitudes de Patentes de Invención y Modelos de Utilidad de su Despacho. De hecho, en dicha Guía se establece que *“Así entonces, las características técnicas esenciales son las*

que definen la invención, las que la hacen (o deberían hacerla) diferente del estado de la técnica y, por tanto, constituyen la solución al problema técnico que intenta resolver la invención. Si una reivindicación independiente contiene todas las características técnicas esenciales de la invención, el examinador no deberá requerir que mencione también otras características estructurales". Así pues, esta objeción se encuentra infundada toda vez que todas las características estructurales necesarias para alcanzar las características funcionales debatidas están incluidas en las reivindicaciones. Finalmente, se debe señalar que, en la ausencia de ningún elemento estructural en las reivindicaciones, una persona versada en la materia no tendría dificultad en inferir cómo alcanzar dichas características funcionales. Considerando lo anteriormente expuesto, esta objeción debe tenerse por superada.

2. Con respecto a la objeción frente a las reivindicaciones 1, 6, 8, 23, 24, 25, 26 y 31 por contener las expresiones "(...) desde la cual el material tejido es conducido para la dispensación del mismo", "(...) se mueve de la posición de soporte a la posición de inserción empujando una pila para ser introducida en la abertura de carga hacia el arreglo de soporte en una dirección hacia la porción extrema superior de la sección de almacenamiento de material tejido", "(...) El dispensador de conformidad con la Reivindicación 6, caracterizado por que la porción extrema superior y la porción extrema inferior permiten la variación de su relación especial", "(...) en la posición de carga, la sección de almacenamiento es arreglada con la porción extrema superior en un lugar verticalmente por encima de la porción extrema inferior", "(...) en la posición de carga, la sección de almacenamiento, o una porción desplazable de la sección de almacenamiento de material tejido, forma un ángulo de menos de 90 grados con la dirección vertical", "(...) en la posición de carga, la sección de almacenamiento, o una porción desplazable de la sección de almacenamiento de material tejido, forma un ángulo de menos de 80 grados", "(...) el arreglo de soporte es el único arreglo en la sección de almacenamiento de material

tejido que proporciona soporte a una pila en la dirección vertical, cuando el dispensador está en la posición de dispensación”, “(...) el arreglo de soporte es el único arreglo en la sección de almacenamiento de material tejido que proporciona soporte a una pila en una dirección hacia la porción extrema superior de la sección de almacenamiento, cuando el dispensador está en la posición de carga”, “(...) donde la porción extrema inferior, viendo a lo largo de la dirección vertical, es arreglada debajo de la porción extrema superior cuando la porción desplazable es arreglada en una posición de dispensación, y la porción desplazable es desplazable de la posición de dispensación a una posición de carga inclinada, posición de carga inclinada en la cual la porción extrema inferior es colocada a un lado y debajo de la porción extrema superior, viendo a lo largo de la dirección vertical”, las cuales se consideran como ventajas técnicas y no se aceptan como característica técnica, se desea poner de presente que muchas de éstas han sido modificadas de manera que ahora se divulgan claramente las características estructurales del dispensador reivindicado. Asimismo, es preciso señalar que la interpretación de ventaja técnica no es más que una forma diferente de señalar características funcionales, las cuales como fue mencionado anteriormente pueden estar presentes, siempre y cuando todas las características estructurales necesarias para alcanzar las características funcionales debatidas estén incluidas en las reivindicaciones. Considerando lo anteriormente expuesto, esta objeción se debe tener por superada.

3. Con respecto a la objeción frente a las reivindicaciones 37 y 38 que reclaman un método pero que se presentan como dependientes de las reivindicaciones 1 a 36, las cuales hacen referencia a un dispensador, se desea poner de manifiesto nuestro desacuerdo toda vez que las reivindicaciones 37 y 38 claramente se refiere a una falsa dependencia de las reivindicaciones 1 a 36. De esta manera, se desea resaltar que la “GUÍA PARA EXAMEN DE SOLICITUDES DE PATENTE DE INVENCION Y MODELO DE UTILIDAD” de su Despacho define las falsas dependencias en el punto 2.6.4.3:

“La relación que existe entre reivindicaciones no es siempre de dependencia. Si una reivindicación se refiere a otra, pero no depende de ella, se considera que hay una “falsa dependencia”

De lo anterior, puede notarse que dicho instructivo de hecho avala la presencia de falsas dependencias en las reivindicaciones, que corresponden simplemente a una definición de la relación entre reivindicaciones que no implica necesariamente una dependencia, sino una mención de las características definidas en una reivindicación previa. Puede notarse además que las falsas dependencias ayudan considerablemente a que las reivindicaciones sean concisas, al evitar la repetición de características técnicas previamente definidas, y denotan claramente los grupos de características que pueden definir la unidad de invención entre reivindicaciones. Por lo tanto, se mantiene las reivindicaciones 37 y 38 en el nuevo pliego reivindicatorio y con las anteriores aclaraciones la objeción formulada a este respecto se debe tener por superada.

4. Con respecto a la objeción frente a las reivindicaciones 1,7 8 y 29 por contener las expresiones “(...) *una relación espacial fija*”, “(...) *a una distancia*”, las cuales son supuestamente imprecisas, se desea poner de presente que son completamente entendibles para una persona normalmente versada en la materia y por lo tanto no son imprecisos. Adicionalmente, es preciso resaltar que dichos términos están seguidos por características que no tienen que estar en un número determinado para alcanzar la ventaja técnica que ofrece la invención, fallándose así en reconocer debidamente el mérito investigativo de los inventores. Además, el inventor tiene derecho a reclamar protección por el concepto inventivo completo desarrollado, lo cual es completamente comprensible para el experto en la materia. Teniendo en cuenta lo anterior, la objeción formulada a este respecto se debe tener por superada.

5. Con respecto a la objeción frente al capítulo reivindicatorio dado que incluye el fragmento “(...) y en donde la introducción de la pila adyacente a la pila inicial en la sección de almacenamiento de material tejido interconecta las pilas mediante los medios conectores” hace referencia a un resultado a alcanzar y no define la invención, se desea poner de presente que de acuerdo con la GUÍA PARA EXAMEN DE SOLICITUDES DE PATENTE DE INVENCION Y MODELO DE UTILIDAD, dichos resultados a alcanzar, que en realidad representan limitaciones de la presente invención, sí pueden estar presentes en el capítulo reivindicatorio junto con las características técnicas esenciales. Adicionalmente, es importante poner de presente que la nueva reivindicación 1 incluye todas las características técnicas necesarias para diferenciar la presente invención del arte previo. Considerando lo anteriormente expuesto, este tipo de lenguaje no debe interpretarse como “resultados a alcanzar” y consecuentemente dicha objeción se debe tener por superada.

III. ESTADO DE LA TÉCNICA

Su despacho determinó tres documentos como relevantes para realizar el análisis de patentabilidad de la presente patente de invención:

1. D1, referido al documento US 5642836 titulado “*Single piece towel dispenser*” que divulga un dispensador de toallas que consiste en una pieza única moldeada que tiene un frente, una parte posterior, lados derecho e izquierdo, y una parte superior, formando una caja con una parte inferior abierta, y un miembro inferior unido a la parte posterior por medio de una bisagra viva.

2. D2, referido al documento US 6267323 titulado “*Dispenser apparatus and method*” que divulga un aparato y un método para dispensar un papel enrollado. El aparato

comprende una carcasa que tiene un lado de dispensado desde el cual el papel en rollo puede ser dispensado.

3. D3, referido al documento US 3028047 titulado “*Dispender receptacle for folded sheets*” que divulga un receptáculo para dispensador para dispensar una pila de hojas plegadas flexibles que comprende un gabinete y un miembro de compartimiento.

EN CUANTO A LA SUPUESTA FALTA DE NOVEDAD

En primer lugar, se desea poner de presente que se ha modificado la reivindicación independiente 1 de manera que se han incluido nuevas características esenciales que se encuentran plenamente soportadas en la descripción y se ha modificado el lenguaje de la misma con el fin de darle mayor claridad a la materia a proteger en la presente invención, así como también distanciarla aún más del arte previo. De hecho, la nueva reivindicación independiente 1 ahora menciona:

“Un dispensador (2) para dispensar una hoja de material tejido desde una pila (82) de material tejido doblado, el dispensador (2) comprende:
un arreglo de dispensación (14); y
una sección de almacenamiento de material tejido (16) que contiene y soporta la pila (82) de material tejido doblado, en una dirección vertical cuando está en una posición de dispensación;
comprendiendo la sección de almacenamiento de material tejido (16)
una porción extrema superior (18) en la cual el material tejido es conducido a dicho arreglo de dispensación (14), y
una porción extrema inferior (20), opuesta a la porción extrema superior (18), que comprende un arreglo de soporte (70) que soporta la pila (82) de material tejido doblado en la dirección vertical (12), al menos el dispensador esté en la posición de dispensación, estando la porción extrema superior (18) y la porción extrema inferior (20) en una relación espacial fija;
caracterizado por que

la porción extrema inferior (20) de la sección de almacenamiento de material tejido (16) comprende

-una abertura de carga (62) y

-dicho arreglo de soporte (70), en donde dicho arreglo de soporte (70) se mueve entre una posición de soporte donde el arreglo de soporte se extiende sobre la abertura de carga (62) permitiendo el soporte de la pila de material tejido doblado, y una posición de inserción donde el arreglo de soporte (70) es removido de la abertura de carga; donde el arreglo de soporte (70) se mueve de la posición de soporte a la posición de inserción empujando una pila (82) para ser introducida en la abertura de carga hacia el arreglo de soporte (70) en una dirección hacia la porción extrema superior (18) de la sección de almacenamiento de material tejido (16)."

Sobre la base del contenido del estado de la técnica citado, las modificaciones realizadas en el conjunto de reivindicaciones adjuntas deben superar la falta de novedad de la invención reivindicada.

En segundo lugar, D1 a D3 se refieren todos a dispensadores para dispensar toallas individuales (no material en forma de banda), donde la abertura de dispensación se forma en la superficie de soporte para las toallas. Es decir, la dispensación se lleva a cabo desde el fondo de la pila.

Por el contrario, en las reivindicaciones modificadas, se ha agregado que la "*disposición de distribución (14)*" a las reivindicaciones 1 y 6, tanto para hacer que las reivindicaciones sean más claras, como para enfatizar la diferencia con los documentos de la técnica anterior citados. (El soporte se puede encontrar en la página 19, líneas 10-11, 16-17, página 22, líneas 11 a 19, y anterior reivindicación 26).

Por lo tanto, en relación con patentabilidad, es completamente claro que las reivindicaciones independientes 1 y 6, si se consideran todas las características, mostrarán una novedad y un paso inventivo en vista de los documentos citados D1 a D3, ninguno de

los cuales revela un dispensador en el que el material es alimentado desde la parte superior de la pila.

IV. PETICIÓN

1. Puesto que se ha dado respuesta a todas las objeciones formuladas por la Dirección de Nuevas Creaciones, se solicita proceder al otorgamiento de la solicitud de patente.

2. Subsidiariamente, en caso de que su despacho considere que la modificación introducida al pliego amerita revisión adicional, solicito un segundo examen de patentabilidad de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 de la Resolución 3719 de 02 de febrero de 2016, para lo cual realizo el pago de tasa correspondiente.

V. ANEXOS

1. Nuevo pliego reivindicatorio conformado por **39** reivindicaciones de la presente solicitud.

2. Pago en línea correspondiente a la solicitud de tercer Examen de patentabilidad.

Señor Director,

ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI

C.C. 79.780.910 de Bogotá

T.P. 114.908 del C.S.J.

COLO-11256-0841-0475-2
DPG\CBA\ID-303065\WPC11256
No. M-2018-303065\DPG

CAPÍTULO REIVINDICATORIO MODIFICADO EN RESPUESTA A AO 10514

1. Un dispensador (2) para dispensar una hoja de material tejido desde una pila (82) de material tejido doblado, el dispensador (2) comprende:

un arreglo de dispensación (14); y

una sección de almacenamiento de material tejido (16) que contiene y soporta la pila (82) de material tejido doblado, en una dirección vertical cuando está en una posición de dispensación;

comprendiendo la sección de almacenamiento de material tejido (16)

una porción extrema superior (18) en la cual el material tejido es conducido a dicho arreglo de dispensación (14) , y

una porción extrema inferior (20), opuesta a la porción extrema superior (18), que comprende un arreglo de soporte (70) que soporta la pila (82) de material tejido doblado en la dirección vertical (12), al menos el dispensador esté en la posición de dispensación,

estando la porción extrema superior (18) y la porción extrema inferior (20) en una relación espacial fija;

caracterizado por que

la porción extrema inferior (20) de la sección de almacenamiento de material tejido (16) comprende

- una abertura de carga (62) y
- dicho arreglo de soporte (70), en donde dicho arreglo de soporte (70) se mueve entre una posición de soporte donde el arreglo de soporte se extiende sobre la abertura de carga (62) permitiendo el soporte de la pila de material tejido doblado, y una posición de inserción donde el arreglo de soporte (70) es removido de la abertura de carga;

donde el arreglo de soporte (70) se mueve de la posición de soporte a la posición de inserción empujando una pila (82) para ser introducida en la abertura

de carga hacia el arreglo de soporte (70) en una dirección hacia la porción extrema superior (18) de la sección de almacenamiento de material tejido (16).

2. El dispensador de conformidad con la Reivindicación 1, caracterizado por que el arreglo de soporte (70) comprende un medio de proyección (72).

3. El dispensador de conformidad con la Reivindicación 1, caracterizado por que el arreglo de soporte (70) comprende dos medios de proyección (72).

4. El dispensador de conformidad con las Reivindicaciones 1 y 2, caracterizado por que el miembro de proyección (72) es retraíble de la posición de soporte a la posición de inserción.

5. El dispensador de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 4, caracterizado por que el arreglo de soporte (70) permite que sea reasumida la posición de soporte, cuando la pila (82) sea empujada una distancia (D), a lo largo de una dirección hacia la porción superior (18), desde la posición de soporte del arreglo de soporte (70).

6. Un dispensador (2) para dispensar una hoja de material tejido desde una pila (82) de material tejido doblado, el dispensador (2) comprende:

un arreglo de dispensación (14), y

una sección de almacenamiento de material tejido (16) que contiene y soporta la pila (82) de material tejido doblado, en una dirección vertical cuando está en una posición de dispensación para dispensar el material tejido;

comprendiendo la sección de almacenamiento de material tejido (16)

una porción extrema superior (18) en la cual el material tejido es conducido a dicho arreglo de dispensación (14), y

siendo una porción extrema inferior (20), opuesta a la porción extrema superior (18), que comprende un arreglo de soporte (70) que soporta la pila (82) de material tejido doblado en la dirección vertical (12), cuando el dispensador esté en la posición de dispensación;

caracterizado por que

la porción extrema inferior (20) de la sección de almacenamiento de material tejido (16) comprende

- una abertura de carga (62) y
- un arreglo de soporte (70), en donde dicho arreglo de soporte (70) se

mueve entre una posición de soporte donde el arreglo de soporte se sobre la abertura de carga (62) permitiendo el soporte de la pila de material tejido doblado, y una posición de inserción, donde el arreglo de soporte (70) es removido de la abertura de carga;

donde el arreglo de soporte (70) se mueve de la posición de soporte a la posición de inserción empujando una pila (82) para ser introducida en la abertura de carga hacia el arreglo de soporte (70) en una dirección hacia la porción extrema superior (18) de la sección de almacenamiento de material tejido (16),

donde el arreglo de soporte (70) permite que se reasuma la posición de soporte, cuando la pila (82) sea empujada una distancia (D), a lo largo de una dirección hacia la porción superior (18), desde la posición de soporte del arreglo de soporte (70).

7. El dispensador de conformidad con la Reivindicación 6, caracterizado por que la porción extrema superior (18) y la porción extrema inferior (20) se encuentran en una relación espacial fija.

8. El dispensador de conformidad con la Reivindicación 6, caracterizado por que la porción extrema superior (18) y la porción extrema inferior (20) permiten la variación de

su relación espacial.

9. El dispensador de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 5 a 8, caracterizado por que la sección de almacenamiento tiene una distancia (D) que es recorrida por el arreglo de soporte cuando se mueve entre la posición de soporte y la posición de inserción.

10. El dispensador de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 5 a 9, caracterizado por que la distancia D es de al menos 20 mm.

11. El dispensador de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 5 a 9, caracterizado por que la distancia D es de al menos 40 mm.

12. El dispensador de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado por que el arreglo de soporte (70) es móvil automáticamente y reasume la posición de soporte cuando sea liberado de la posición de inserción.

13. El dispensador de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado por que el arreglo de soporte (70) es desviado hacia la posición de soporte.

14. El dispensador de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado por que el arreglo de soporte (70) comprende un miembro de proyección (72).

15. El dispensador de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado por que el arreglo de soporte (70) comprende dos miembros de proyección (72).

16. El dispensador de conformidad con la Reivindicación 14 y 15, caracterizado por que el miembro de proyección (72) puede girar entre la posición de soporte y la posición de inserción.

17. El dispensador de conformidad con la Reivindicación 16, caracterizado por que el miembro de proyección (72) puede girar en una dirección hacia la porción extrema superior (18) para moverse entre la posición de soporte y la posición de inserción.

18. El dispensador de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, donde la porción extrema superior (18) de la sección de almacenamiento de material tejido (16) comprende un miembro de interrupción superior (100).

19. El dispensador de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado por que, cuando el dispensador está en la posición de dispensación, la abertura de carga (62) y el arreglo de soporte (70) son accesibles para cargar pilas hacia la sección de almacenamiento.

20. El dispensador de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado por que el dispensador se mueve de la posición de dispensación hacia una posición de carga, y, cuando en dicha posición de carga, dicha abertura de carga (62) y el arreglo de soporte son accesibles para cargar pilas hacia la sección de almacenamiento.

21. El dispensador de conformidad con la Reivindicación 20, caracterizado por que la sección de almacenamiento de material tejido (16), o al menos una porción desplazable (26) de la sección de almacenamiento de material tejido, es inclinable de la posición de dispensación a la posición de carga.

22. El dispensador de conformidad con la Reivindicación 20 o 21, caracterizado por que, en la posición de carga, la sección de almacenamiento (16) es arreglada con la porción extrema superior (18) en un lugar verticalmente por encima de la porción extrema inferior (20).

23. El dispensador de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 20 a 22, caracterizado por que, en la posición de carga, la sección de almacenamiento (16), o una porción desplazable (26) de la sección de almacenamiento de material tejido (26), forma un ángulo de menos de 90 grados con la dirección vertical.

24. El dispensador de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 20 a 22, caracterizado por que, en la posición de carga, la sección de almacenamiento (16), o una porción desplazable (26) de la sección de almacenamiento de material tejido (26), forma un ángulo de menos de 80 grados.

25. El dispensador de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado por que el arreglo de soporte (70) es el único arreglo en la sección de almacenamiento de material tejido (16) que proporciona soporte a una pila en la dirección vertical, cuando el dispensador está en la posición de dispensación.

26. El dispensador de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado por que el arreglo de soporte (70) es el único arreglo en la sección de almacenamiento de material tejido (16) que proporciona soporte a una pila en una dirección hacia la porción extrema superior (18) de la sección de almacenamiento (16), cuando el dispensador está en la posición de carga.

27. El dispensador de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes,

caracterizado por que la abertura de carga (62) es formada por un extremo más inferior de la sección de almacenamiento de material tejido (16).

28. El dispensador de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado por que el arreglo de soporte (70) es arreglado en el extremo más inferior de la sección de almacenamiento de material tejido (16).

29. El dispensador de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 27, caracterizado por que el arreglo de soporte (70) es arreglado a una distancia del extremo más inferior de la sección de almacenamiento de material tejido (16).

30. El dispensador de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado por que el dispensador comprende un alojamiento (4), y la sección de almacenamiento de material tejido (16) es colocada dentro del alojamiento (4), en donde dicho dispensador comprende un arreglo de dispensación (14) que incluye una abertura de dispensación (8) para el material tejido en el alojamiento (4).

31. El dispensador de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 8 a 30, caracterizado por que la sección de almacenamiento de material tejido (16) comprende una porción desplazable (26), comprendiendo la porción desplazable (26) la porción extrema inferior (20), donde la porción extrema inferior (20), viendo a lo largo de la dirección vertical (12), es arreglada debajo de la porción extrema superior (18) cuando la porción desplazable (26) es arreglada en una posición de dispensación, y la porción desplazable (26) es desplazable de la posición de dispensación a una posición de carga inclinada, posición de carga inclinada en la cual la porción extrema inferior (20) es colocada a un lado y debajo de la porción extrema superior (18), viendo a lo largo de la dirección vertical (12).

32. El dispensador de conformidad con la Reivindicación 31, caracterizado por que la porción desplazable (26) puede girar hacia arriba con relación a la dirección vertical (12).

33. El dispensador de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 30 a 32, caracterizado por que la porción desplazable (26) en la posición de carga inclinada gira a un ángulo de entre 30 grados a 100 grados, desde una dirección hacia abajo a lo largo de la dirección vertical (12).

34. El dispensador de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 30 a 32, caracterizado por que la porción desplazable (26) en la posición de carga inclinada gira a un ángulo de 90 grados, desde una dirección hacia abajo a lo largo de la dirección vertical (12).

35. El dispensador de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 30 a 33, caracterizado por que la sección de almacenamiento de material tejido (16) comprende una porción fija (34) por encima de la porción desplazable (26), viendo a lo largo de la dirección vertical (12), y donde la porción desplazable (26) comprende una porción de transición (36) que forma una transición gradual de la porción desplazable (26) a la porción fija (34) cuando la porción desplazable (26) es colocada en la posición de carga inclinada.

36. El dispensador de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado por que al menos en la posición de dispensación, la abertura de dispensación (8) es arreglada encima de la porción extrema inferior (20), viendo a lo largo de la dirección vertical (12).

37. El método para el reaprovisionamiento de un dispensador (2) de conformidad con

cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 36, caracterizado por que el método comprende:

- colocar una superficie extrema de una pila (82) de material tejido doblado para empalmarse contra el arreglo de soporte (70),
- empujar la pila (82') de material tejido doblado hacia el extremo superior (18) de la sección de almacenamiento de material tejido (16), para mover el arreglo de soporte (70) de su posición de soporte a su posición de liberación;
- liberar la pila (82') cuando sea colocada más allá del arreglo de soporte, permitiendo el regreso del arreglo de soporte (70) a su posición de soporte.

38. El método para el reaprovisionamiento de un dispensador (2) de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 5 a 36, caracterizado por que el método comprende:

- colocar una superficie extrema de una pila (82) de material tejido doblado para empalmarse contra el arreglo de soporte (70);
- empujar la pila (82') de material tejido doblado hacia el extremo superior (18) de la sección de almacenamiento de material tejido (16), para mover el arreglo de soporte (70) de su posición de soporte a su posición de inserción;
- continuar empujando la pila (82') hacia el extremo superior (18) hasta una posición a una distancia D de la posición de soporte, para permitir que el arreglo de soporte (70) reasuma la posición de soporte;
- liberar la pila (82') dentro de la sección de almacenamiento de material tejido, permitiendo el regreso del arreglo de soporte (70) a su posición de soporte.

39. El método de conformidad con las Reivindicaciones 37 o 38, caracterizado por que el dispensador comprende una pila inicial (82) de material tejido, comprendiendo la pila inicial (82) y la pila (82') medios conectores correspondientes, y en donde se introduce la pila (82') adyacente a la pila inicial (82) en la sección de almacenamiento de material tejido (16) de modo que las pilas (82, 82') son interconectadas mediante los medios

conectores.

DPG\DPG\ID-595083\WPC11256